



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

2796 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes

15 OCT 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador **Casanova, Rubén Alberto – Leg. 2865**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a **Casanova, Rubén Alberto – Leg. 2865**, por **pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar de la liquidación del mes de octubre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.N.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apacaja
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"